

BASES GENERALES

“Startup Challenge by Parque Arauco” Programa Venture Client Parque Arauco 2023

El presente documento constituye las bases generales del programa Venture Client “Startup Challenge by Parque Arauco”(en adelante el “Programa”) impulsado por Parque Arauco S.A. (en adelante “Parque Arauco”) y ejecutado por INNSPIRAL Moves SPA (en adelante “INNSPIRAL”) a través de openinnspirar.com/parauc (en adelante ambas partes conjuntamente, la “Organización”).

La Organización del Programa asume que todos los integrantes de los equipos que postulan al Programa dan por aceptadas estas bases al enviar su formulario de postulación. Las fechas aquí expuestas corresponden a la etapa inicial del Programa, por lo que la Organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario, e informarlas oportunamente a los Postulantes por medio de correo electrónico.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Sobre PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A. es una empresa Latinoamericana de rentas inmobiliarias, consolidada como sociedad anónima abierta a la bolsa en Chile.

Hace 40 años introdujo el concepto de centro comercial con tiendas por departamentos en Chile y desde entonces se ha convertido en una empresa experta en el desarrollo y operación de activos inmobiliarios multiformato, principalmente de uso comercial. Hoy está presente en Chile, Perú y Colombia con un alto potencial de crecimiento.

La compañía opera 55 activos de renta comercial, que suman más de 1,1 millones de metros cuadrados, entre cuatro formatos de centros comerciales: regionales, vecinales, outlet malls y strip center.

Para mayor información sobre la compañía, recomendamos revisar el siguiente link: <https://www.parauc.com/parque-arauco-corporativo>

1.2 Sobre INNSPIRAL

INNSPIRAL es una aceleradora de innovación corporativa digital y global que permite instalar capacidades de innovación con perspectiva de negocios, tecnología y diseño. El propósito de INNSPIRAL es habilitar a líderes y profesionales de grandes empresas para que innoven al nivel de las compañías más exitosas del mundo, y para eso se ha dedicado a transferir conocimiento y metodología para que las empresas instalen un proceso sistemático de generación de valor verificable, para sus clientes, sus colaboradores y accionistas.

1.3 Sobre OpenINNSPIRAL (openinnspirar.com)

Todas las empresas enfrentan desafíos (problemas y/u oportunidades) para los cuáles requieren conectarse con capacidades externas, para generar soluciones únicas y de alto valor para sus operaciones y sus clientes.

OpenINNSPIRAL es la plataforma de Venture Client creada por INNSPIRAL, como una herramienta que facilita la publicación de propuestas y gestión del flujo de proyectos.

OpenINNSPIRAL estará disponible para cualquier empresa que busque publicar y difundir sus desafíos de innovación (demand side), y para cualquier startup, emprendedor, inventor, proveedor o autor de conocimiento, tecnología y soluciones, (supply side) que busque darse a conocer y colaborar con estas empresas en sus proyectos de innovación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

“Startup Challenge by Parque Arauco” es una iniciativa que busca identificar y seleccionar startups y/o proveedores tecnológicos existentes a nivel global, capaces de solucionar los desafíos de negocio priorizados por Parque Arauco.

Este Programa se enfoca en incorporar soluciones revolucionarias para la industria de centros comerciales de Chile, Perú y Colombia, que se encuentran con su piloto ya validado o en su etapa de comercialización

Las startups y/o proveedores tecnológicos que sean seleccionados como ganadores del Programa podrán realizar un piloto de su solución en conjunto con Parque Arauco en sus instalaciones, con miras a ser un partner estratégico de la compañía en todas o algunas de sus filiales.

3. DESAFÍOS DEL PROGRAMA

Parque Arauco ha definido dos desafíos de negocio que espera resolver mediante el presente Programa:

3.1 Desafío N°1: Atraer nuevos clientes y conocer más en profundidad a nuestros visitantes.

3.1 Desafío N°2: Aumentar la eficiencia energética en nuestros centros comerciales.

4. REQUISITOS DEL POSTULANTE

En este Programa pueden participar personas jurídicas, chilenas o extranjeras, o personas naturales chilenas o extranjeras mayores de 18 años (en adelante “Postulante”), que tengan una solución y estén desarrollando innovaciones que busquen solucionar problemas en el rubro de los centros comerciales, retail y/o construcción, asociada a los desafíos propuestos. Para participar, el Postulante deberá presentar durante el Periodo de Vigencia (término definido más adelante), una solución que tenga relación con los desafíos planteados por Parque Arauco.

Todo Postulante podrá presentar sólo una propuesta de solución, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) La solución propuesta debe contar con ventas demostrables en los últimos 6 meses

- con otros clientes, o en su defecto, contar con un piloto validado en terreno, con resultados con clientes demostrables .
- b) Factibilidad de realizar pruebas piloto de su solución en Chile, Perú y/o Colombia una vez hayan sido seleccionados en esta convocatoria.
 - c) Contar con la disponibilidad para asistir a todas las actividades del presente Programa, vía online.
 - d) Al menos uno (1) de los socios fundadores debe estar dedicado de tiempo completo en la operación de la empresa y debe ser el responsable de participar en el 100% de las actividades del Programa.
 - e) Ni la empresa, ni sus socios o empleados, podrán ser accionistas, empleados, administradores o inversionistas de empresas que sean competencia directa de Parque Arauco.

5. COMPROMISOS DE PARQUE ARAUCO

Parque Arauco se compromete a:

- a) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los Postulantes. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento, y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y de INNINSPIRAL.
- b) Informar a los Postulantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- c) Informar a los Postulantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la convocatoria.

De la evaluación de las soluciones realizada por INNINSPIRAL, Parque Arauco seleccionará libremente la o las propuestas que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa que promueve. Parque Arauco se reserva el derecho a no seleccionar ninguna propuesta de los Postulantes.

Respecto de dichas propuestas de solución seleccionadas, Parque Arauco se compromete a entregar lo siguiente:

- **Financiamiento piloto:** Financiamiento para el costeo del desarrollo de un piloto de prueba de la tecnología. El financiamiento a entregar se realizará previo acuerdo con Parque Arauco de los gastos a incurrir.
- **Espacio para el desarrollo e implementación del piloto:** Se facilitará un espacio de prueba en los activos u operaciones actuales de Parque Arauco, ya sea en Chile, Perú o Colombia.
- **Know-How Parque Arauco:** Para el diseño, desarrollo y ejecución del piloto, Parque Arauco disponibilizará apoyo de diversos ejecutivos de la compañía, ad-hoc a cada solución seleccionada.
- **Apoyo Metodológico:** Parque Arauco facilitará apoyo metodológico a través de INNINSPIRAL, quién facilitará y apoyará desde la ejecución con metodologías y herramientas para el diseño, desarrollo y ejecución piloto.

En ninguna circunstancia, la selección de las propuestas significa para Parque Arauco asumir un compromiso de adquisición de las compañías, ni de sus productos o servicios.

6. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

El Postulante se compromete con Parque Arauco a lo siguiente:

- a) Participar activamente en todas las actividades definidas en el Programa descrito en las presentes bases y aceptar todas las condiciones del presente documento.
- b) Declarar y garantizar que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.
- c) Respetar el ordenamiento jurídico de Chile, Perú y Colombia, y por tanto, conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el Postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorios y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el Postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe contengan virus computacionales, o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipos de telecomunicaciones.
- d) Conocer y aceptar que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad, y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los Postulantes o entre alguno de estos y un tercero, Parque Arauco e INN SPIRAL estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el Postulante acepta mantener indemne a Parque Arauco e INN SPIRAL, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.
- e) Conocer y aceptar compartir su experiencia en el Programa, junto con exponer la participación e historia de su organización (startup, empresa, pyme o proyecto). Esta información puede ser difundida mediante entrevistas o bien material gráfico durante y después del desarrollo del o los proyecto(s) ganador(es).
- f) Cumplir los plazos establecidos para la entrega de contenidos e informes necesarios para un óptimo desarrollo de la convocatoria.

7. POSTULACIÓN

La postulación significa el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto por parte del Postulante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

La postulación al Programa tendrá la modalidad de “concurso”, donde cada postulación debe ser realizada durante el Periodo de Vigencia. En caso de existir alguna razón operativa y técnica que afecte al Programa la Organización se reserva el derecho a extender dicho Periodo de Vigencia.

Para postular un miembro del equipo emprendedor, como persona jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en la plataforma openinnspirational.com/parauco. Será requisito de la postulación adjuntar un **video de máximo 2 minutos (link del video en youtube o plataforma similar)**, el cual tiene como objetivo mostrar el funcionamiento de su prototipo, plataforma y/o tecnología. **No se evaluará la calidad del video** (puede ser grabada con un smartphone), solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

En la misma línea, se pide adjuntar **una presentación comercial (link de Google Drive o plataforma similar)** que explique en detalle la problemática a abordar, oportunidad detectada, las características de su solución, modelo de negocio, beneficio de los clientes, la competencia y su diferenciación, y al equipo. Además, se debe explicar la adecuación a los desafíos del Programa y cualquier información adicional que sea relevante destacar.

El plazo de recepción de postulaciones será desde el **06 de Noviembre de 2023 a partir de las 12:00 hrs, UTC -3 / Chile Standard Time (CLT), hasta el 06 de Diciembre de 2023 a las 23:59 hrs, hora de Chile UTC -3 / Chile Standard Time (CLT).** (“Periodo de Vigencia”¹).

Si requiere información o ayuda para completar el formulario de postulación puede solicitarla a través del correo startupchallengepa@innspirational.com.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parque Arauco considerará toda solución que, en su opinión, cumpla con una comprensión cabal de los desafíos planteados y entendimiento de la necesidad de la industria, junto con que las propuestas estén lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los Postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma openinnspirational.com, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité, por lo que es vital que respondan todos los campos obligatorios.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados en cada uno de los siguientes criterios de selección:

¹ Las fechas pueden sufrir modificaciones

Tabla 1: Criterios de selección

Aspectos a considerar	Evaluación
Adecuación al desafío a resolver	Se evaluará no solo como se resuelve el problema abordado, sino que su adaptabilidad y facilidad de integración que tenga con los sistemas, procesos y condiciones de operación de Parque Arauco
Diferenciación de la tecnología	Se evaluará la originalidad de la propuesta y los factores de diferenciación de la tecnología respecto a lo existente en el mercado de centros comerciales de Chile, Perú y Colombia
Impacto	Se evaluará el impacto de la solución en KPIs del negocio, relacionados al problema planteado y su relación costo-beneficio. Adicionalmente, se evaluará su potencial de escalabilidad a nivel regional en Parque Arauco
Grado de madurez	Se evaluará el grado de desarrollo de las tecnologías, considerando si esta se encuentra en desarrollo o en etapas maduras de comercialización
Equipo	Se evaluará la experiencia que posee tanto la compañía (a nivel general, como específico en la industria de centros comerciales), como el equipo de trabajo (habilidades y competencias)
Tiempo	Se evaluará el tiempo estimado que requiere implementar la propuesta (corto plazo)

9. PROGRAMA DE TRABAJO Y FECHAS RELEVANTES

A continuación, se presentan los principales hitos del Programa y sus respectivas fechas de desarrollo. Cabe destacar que estas son fechas estimadas y pueden ser modificadas sin previa justificación por parte de Parque Arauco, y/o INNSPIRAL, con previa notificación a los Postulantes:

Hito	Descripción	Fecha
Convocatoria	Recepción de postulaciones de soluciones a los desafíos de innovación, a través de la página openinnspiral.com	06 de noviembre al 06 de diciembre de 2023
Preselección de candidatos	INNSPIRAL revisará todas las postulaciones completas y pertinentes en base a los criterios ya descritos. Posteriormente, INNSPIRAL presentará una lista de pre-seleccionados a Parque Arauco, el cual finalmente decidirá los seleccionados que avanzarán a la siguiente etapa	06 de diciembre al 11 de diciembre de 2023
Aviso a seleccionados	INNSPIRAL notificará mediante correo electrónico a todos los seleccionados, explicando la siguiente etapa con mayor detalle	12 de diciembre de 2023
SemiFinal: Demo Day	Los Postulantes seleccionados participarán de una reunión para profundizar en sus soluciones y la adecuación con los desafíos de Parque Arauco. Una vez finalizadas estas sesiones, un equipo de Parque Arauco e INNSPIRAL seleccionarán a los finalistas que avanzarán a la siguiente etapa	18 de diciembre de 2023
Aviso a seleccionados	INNSPIRAL notificará mediante correo electrónico a todos los seleccionados, explicando la siguiente etapa con mayor detalle	19 de diciembre de 2023

Sesión de formación	INN SPIRAL realizará para los seleccionados que participarán del Pitch Day final, una sesión de formación de Pitch, donde explicará las reglas y condiciones de la sesión, más ciertas recomendaciones para potenciar su presentación	22 de diciembre de 2023
Sesión de Pre-Pitch	Todos los Postulantes deberán participar de una sesión de pre-pitch en conjunto con el equipo organizador de INN SPIRAL y Parque Arauco, donde se simulará la sesión de Pitch Day final, y podrán recibir retroalimentación antes de la sesión	29 de diciembre de 2023
Final: Pitch Day	Se realizará un comité de selección en el cual participarán representantes de Parque Arauco e INN SPIRAL. En este comité, cada participante pre-seleccionado tendrá que presentar la propuesta final de colaboración y resolución de los desafíos identificados, a partir del trabajo de validación y profundización realizado. Parque Arauco seleccionará a los ganadores que estime que resuelven de mejor manera los desafíos planteados y tengan un mayor impacto.	05 de enero de 2024

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El Postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieran emanar de su propuesta. El Postulante declara y garantiza ser el titular o contar con la autorización requerida para el uso o explotación de toda la propiedad intelectual utilizada en el desarrollo de su propuesta, incluyendo pero sin limitarse a, derechos de autor, propiedad industrial, marcas, denominaciones de origen, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos comerciales, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, los postulantes declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad a Parque Arauco e INN SPIRAL y las mantendrán indemnes por y ante toda demanda, acción legal, pérdidas, daños y gastos en que se haya incurrido como resultado o en relación con cualquier reclamación, sea o no legítima, por infracción de los derechos de terceros

Para efectos del Programa se tendrá por información confidencial toda la información relacionada con el Programa comunicada a los postulantes antes o después de la notificación de la selección. La información confidencial incluye, sin excluir otra de naturaleza similar, la identificación de los organizadores y sus accionistas; información de tipo comercial, financiero, jurídico, contable, técnico, industrial y de producción; planes de marketing; nombre de clientes e información relativa a los mismos; información sobre ventas y precios; planes de mercadeo y de expansión; desarrollo de productos y sus fórmulas, desarrollo de software y afines, invenciones, procesos de producción, políticas de precios, métodos de manufactura e información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados para el desarrollo de su actividad comercial por cada una de las partes y deberá ser tratada bajo estricta reserva, no pudiendo ser utilizada por para otros fines distintos a los señalados en este instrumento.

La obligación de reserva estipulada en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de la información comunicada por INN SPIRAL para los fines comerciales, administrativos, técnicos, operativos, logísticos y publicitarios inherentes al normal cumplimiento del Programa.

